



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX: (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-142-2021

Guatemala, 15 de junio de 2021

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad -LGE-, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión), entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 50, establece que la construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica -STEE- se podrá realizar, entre otras, por la modalidad de iniciativa propia.

CONSIDERANDO:

Que el seis de octubre de dos mil dieciséis, la CNEE emitió la Resolución CNEE-241-2016 mediante la cual aprobó la solicitud presentada por Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, en el sentido de autorizar la Ampliación a la Capacidad de Transporte del proyecto denominado: "Readecuación de líneas de 69 kV conectadas a la subestación Incienso 69 kV". Posteriormente, el trece de octubre de dos mil veinte, la CNEE emitió la Resolución CNEE-248-2020 mediante la cual modificó la Resolución CNEE-241-2016, en el sentido de ampliar la vigencia de dicha resolución hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

Que el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima presentó ante la CNEE la nota con número de referencia GG-PET-TRELEC-039-2021, mediante la cual solicitó la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-241-2016, modificado en la Resolución CNEE-248-2020, para poner en operación comercial el proyecto denominado: "Readecuación de líneas de 69 kV conectadas a la subestación Incienso 69 kV".

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión emitió el dictamen técnico identificado como GTM-Dictamen-1281, en el cual opinó que no existe objeción técnica para que la CNEE pueda autorizar a Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, ampliar el plazo de la Resolución CNEE-241-2016, para la entrada en operación del proyecto denominado: "Readecuación de líneas de 69 kV conectadas a la subestación Incienso 69 kV". Por su parte, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la opinión legal correspondiente mediante el dictamen identificado como GJ-Dictamen-15468, indicando que no existe impedimento jurídico para acceder a lo



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

solicitado por Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima. Por lo tanto, derivado del análisis del expediente de mérito y con fundamento en los análisis técnico y jurídico relacionados, esta Comisión concluye que no hay objeción para atender la solicitud presentada por Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima y en consecuencia modificar la Resolución CNEE-241-2016, en lo que corresponda.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento;

RESUELVE:

- I. Modificar el numeral 5. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-241-2016, el cual queda así:

"La presente resolución caducará el 31 de enero de 2022; por lo tanto, si en esta fecha, el proyecto autorizado por medio de esta resolución no ha entrado en operación, **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, deberá realizar una nueva solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte, presentando nuevos estudios eléctricos que incluyan los cambios del Sistema de Transmisión existente, así como los datos y parámetros definitivos de los equipos a instalar."

- II. El contenido de la Resolución CNEE-241-2016 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente

Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director

Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General

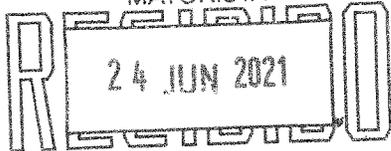


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 09 horas con 10 minutos del día 24 de junio de dos mil veintiuno, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, Guatemala**, NOTIFIQUÉ **CNEE-142-2021** de fecha **quince de junio de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Andrea Sosa, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO
MAYORISTA



Andrea Sosa

(f) Notificado

Doc: GJ-ProyResolDir-3802

Exp: GTM-21-99

MC

Carlos Sosa

(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º. AV. 15-70 ZONA 10. EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 41 minutos del día 24 de junio de dos mil veintiuno, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel**, NOTIFIQUÉ **CNEE-142-2021** de fecha **quince de junio de dos mil veintiuno**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alex Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc: GJ-ProyResolDir-3802
Exp: GTM-21-99
MC

(f) Notificador



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador

